

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0082-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

PARA: Sr. Mgs. Pablo Adrián Vázquez Vázquez
Director Metropolitano de Inspección
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE INSPECCIÓN

Srta. Mgs. Sara Daniela Jerves García
Directora Metropolitana de Instrucción
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN

Sr. Mgs. Gustavo Adolfo Chiriboga Mosquera
Director Metropolitano de Resolución
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE RESOLUCIÓN

Sr. Abg. José Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Ejecución
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE EJECUCIÓN

ASUNTO: Disposición al cumplimiento de recomendaciones Informe
DNA5-GAD-0095-2022

De mi consideración,

En referencia al oficio No. GADDMQ-AM-2022-1919-OF de 14 de diciembre de 2022, mediante el cual, se dio a conocer el informe aprobado **DNA5-GAD-0095-2022** de 21 de noviembre de 2022, sobre la aplicación de las ordenanzas metropolitanas de valoración inmobiliaria, proceso de cálculo del valor catastral de los predios, del impuesto predial y su recaudación, correspondiente al bienio 2020-2021; y, a los procesos de aprobación, licenciamiento, control, seguimiento y procedimientos administrativos sancionadores de varios proyectos, me permito manifestar:

El artículo 8 de la Resolución de Alcaldía Metropolitana No. A002 de enero de 2019, establece entre las funciones de la Supervisión Metropolitana: “(...) *Delegar facultades, atribuciones y deberes al personal bajo su cargo. (...)*”

Por otro lado, el artículo 77 en el numeral 1 en los literales c y d de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece como atribuciones de las máximas autoridades

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0082-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

las siguientes:

“(...) c) Colaborar y disponer la cooperación del personal a su cargo con los auditores gubernamentales y aplicar las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría; d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias, las regulaciones y demás disposiciones expedidas por la Contraloría General del Estado. (...)”

Asimismo, el artículo 92 de la norma ibídem, señala: *“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”*

En dicho contexto jurídico, dispongo a ustedes en el ámbito de sus funciones y atribuciones, el cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el informe **DNA5-GAD-0095-2022**, conforme al siguiente detalle:

No. REC	Recomendación	Auditado	Responsable de cumplimiento
2	Dispondrá y verificará a los Directores Metropolitanos de: Inspección, Instrucción, Resolución y Ejecución que, cumpliendo con el debido proceso, emitan las resoluciones correspondientes de los procesos administrativos sancionadores iniciados, a fin de garantizar la oportunidad en los actos resolutorios y aplicar las sanciones impuestas por incumplimiento a las ordenanzas inmobiliarias.	Directores Metropolitanos de Inspección, Instrucción Resolución y Ejecución	Directores Metropolitanos de Inspección, Instrucción, Resolución y Ejecución
4	Dispondrá y supervisará que los Inspectores Técnicos, Resolutores y Ejecutores de la Agencia Metropolitana de Control, previo a la emisión de providencias y resoluciones respectivamente, cuenten con informes técnicos de inspección y de fin de actuaciones, con toda la documentación técnica de sustento precisando las formalidades a ser implementadas, que permitan ejecutar las resoluciones emitidas por la AMC.	Directores Metropolitanos de Inspección, Resolución y Ejecución	Directores Metropolitanos de Inspección, Resolución y Ejecución

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0082-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

Adicionalmente, toda información que registre un avance al cumplimiento de dichas recomendaciones, deberá ser remitida a este despacho, con copia a la Unidad de Planificación, con el objetivo de efectuar el registro y seguimiento correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda
SUPERVISORA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Copia:

Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Andrés Carrión Sánchez	jacs	AMC-UPL	2024-04-03	
Revisado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2024-04-03	
Aprobado por: Lira De La Paz Villalva Miranda	LPVM	AMC-SMC	2024-04-03	

